

acuse

Ciudad de México, 17 septiembre 2019
Asunto: Amparo en Revisión 835/2018

Juan Luis González Alcántara-Carrancá
Presidente de la Primera Sala Suprema Corte de Justicia de la Nación
Presente

Luis María Aguilar Morales
Ministro ponente
Primera Sala de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación.

OFICINA DE CERTIFICACION
JUDICIAL Y CONSERVACION
DOCUMENTAL

2019 SEP 17 PM 2 25

SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACION

032826

Con relación al Amparo en Revisión 835/2018 las presentes organizaciones y colectivos de familias de personas desaparecidas, deseamos manifestar lo siguiente:

Antecedentes:

El 28 de septiembre de 2016, Clementina Murcia Gonzáles, madre de Jorge y Mauro, interpuso una **denuncia por la desaparición de sus hijos** a través del Mecanismo de Apoyo Exterior ante la Embajada de México en Honduras, pero no recibió avances sustanciales sobre las investigaciones en un año. Con motivo de dicha denuncia **se abrió una carpeta de investigación** dentro de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes y el Mecanismo de Apoyo Exterior Mexicano de Búsqueda e Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la entonces Procuraduría General de la República.

El 2 de febrero de 2017, la señora Clementina, así como las madres de Jesús Humberto Sánchez Maldonado, José Alberto Ayala Budon, Deybis Paz Guzmán, Olga Edelmira Romero Medina y Mersa Yanira Mayorga Martínez -migrantes hondureños desaparecidos en el territorio mexicano, **así como cerca de 15 madres más de migrantes desaparecidos a quienes la Unidad de Migrantes negó sus derechos en el mismo sentido**, promovieron con el apoyo de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, A.C., juicio de amparo indirecto, bajo el número de expediente 97/2017, contra la resolución del Ministerio Público consistentes en: i) la negativa de digitalización del expediente para que se encuentre disponible en la Embajada de México en Honduras para consulta de los familiares de las personas migrantes desaparecidas y ii) la negativa de autorizar a activistas defensores de derechos humanos para consultar la carpeta de investigación bajo el entendido de que es un derecho exclusivamente reservado para la víctima u ofendido y su asesor jurídico. El amparo de Doña Clementina se concedió para ordenar la digitalización del expediente, señalando el Juez que las autoridades deben utilizar los medios electrónicos necesarios para que las partes accedan a su contenido con la finalidad de conocer la verdad sobre lo sucedido, pero **omitió pronunciarse sobre la negativa de la entonces PGR de autorizar a diversos defensores de derechos humanos en la carpeta de investigación**. La Señora Clementina interpuso recurso de revisión y el recurso fue atraído por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo asignado el proyecto al **Ministro Luis María Aguilar, quien realizó el proyecto que establece que solamente quien sea abogado/a de las víctimas, puede revisar la carpeta de investigación, negando este derecho a quienes no sean abogados**. Varios amparos más están pendientes de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para seguir el sentido del máximo tribunal de nuestro país.

REABI DE UN EMBAJADO EN UN TOTAL DE (5) FOJAS
CON (5) COPIAS DE M.C.J.M.C.

Por lo anterior manifestamos:

Primero: nos oponemos al sentido del proyecto de sentencia elaborado por el ministro Luis María Aguilar en el amparo en revisión citado, ya que limitaría nuestros derechos como víctimas, a permitir que, quien nosotros decidamos, sea o no abogado/a, revise la carpeta de investigación o la averiguación previa. Por muchos años hemos estado olvidados por el Estado Mexicano en términos de búsqueda y justicia. A falta de eso, nosotros mismos nos hemos vuelto abogados, peritos, especialistas en búsqueda e investigación y los casos que avanzan, es porque nosotros somos quienes le enseñamos a las autoridades el camino para avanzar. Nuestras y nuestros aliados, las organizaciones y otros actores, no siempre son abogados, pero son en quienes nosotros confiamos y son quienes nos han acompañado. Algunos y algunas de nosotros, por todos los obstáculos que hemos aprendido a sortear, también nos hemos vuelto acompañantes de otras familias para ir a las fiscalías, para revisar los expedientes y para empujar los casos. **La Fiscalía General de la República, no puede violar nuestros derechos al impedirnos que quien no sea abogado/a no revise nuestra carpeta de investigación.** Eso es contrario a lo establecido en la Constitución, en los tratados internacionales y en los recientemente aprobados Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en concreto principios 4, 5 y 9.

De votarse en sentido positivo el proyecto del Ministro Luis María Aguilar, nos causarían un daño tremendo a miles de familias de personas desaparecidas. A muchos y muchas nos dejarían al amparo del Estado, quien está por demás decir, no cuenta con suficientes abogados para que nos puedan representar de manera efectiva, pero aunque así fuera, tenemos derecho a tener a nuestro lado, a que revise nuestro expediente penal, las personas que nosotros consideremos. **El expediente penal nos pertenece, no le pertenece al Estado y sus instituciones.**

Para las familias de migrantes, que son las quejas que solicitaron amparo, es todavía mucho más difícil acceder a la justicia. Muchas de estas familias enfrentamos extrema pobreza, no es posible conseguir visas humanitarias para ir a México a empujar nuestro caso. El Mecanismo de Apoyo Exterior todavía no funciona de manera cotidiana para acercar la justicia a nuestros países y nuestro único apoyo son las organizaciones de la sociedad civil que nos acompañan que no siempre son abogados. **Esta resolución alejaría aún más de nosotros la inalcanzable justicia, implicaría una doble discriminación.**

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene la oportunidad de romper la brecha de discriminación y los obstáculos que han vivido las familias de las personas migrantes, pronunciándose sobre el acceso a la justicia para las personas migrantes que han sido víctimas de delitos graves y de violaciones a sus derechos humanos durante su paso por México y comenzar una línea de jurisprudencia para facilitar el acceso a la justicia para poblaciones en movilidad que también beneficiará a miles de víctimas en México.

Segundo: nos adherimos al *amicus curie* presentado por el Licenciado Jorge Verástegui González presentado el 12 de septiembre de 2019, al considerar acertado el análisis de la situación por la que pasamos las familias de personas desaparecidas, así como las conclusiones que realiza respecto de las implicaciones que tendría votar a favor en los términos del proyecto presentado.

Finalmente, por lo anterior, atentamente solicitamos:

Primero: Que observen cuál es la realidad que nos rodea, y sean sensibles frente a ella; que no resuelvan un caso desde su escritorio, sino que vean que en este país hay más de 40,000 personas desaparecidas y que resoluciones como la que se pretende aprobar, abonarían mucho más a la impunidad, nos pondría más obstáculos para la búsqueda de la justicia y perjudicaría aún más a las familias de migrantes desaparecidos. Por ello, **pedimos que el proyecto sea votado en contra y sea nuevamente turnado para su estudio.**

Segundo: Tener por presentada nuestra voluntad de adherirnos al *amicus curiae* presentado por el Licenciado Jorge Verástegui Gonzalez.

c.c.p. Ministra Norma Lucía Piña Hernández
Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
Michel Forst, Relator Especial sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos de la ONU.
Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU
Grupo de Trabajo Sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU
Felipe González, Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes de la ONU
Luis Ernesto Vargas, Relator Sobre los Derechos de los Migrantes de la CIDH

Atentamente

Colectivos de familias de personas desaparecidas de la Región

Asociación Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador, COFAMIDE.

Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso Hoñduras, COFAMIPRO.

Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Centro de Honduras, COFAMICENH.

Colectivo Justicia y Esperanza de San Luis de la Paz, Guanajuato, México

Asociación de Familiares de Migrantes Desaparecidos de Guatemala, AFAMIDEG

Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidas/Desaparecidos Amor y Fe de Tegucigalpa, Honduras COFAMIDEAF

Unión de Comités de Familiares de Migrantes Desaparecidos de Honduras

Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México:

Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Mexico (FUNDEM)

Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León, México FUNDENL

Colectivo Solecito de Veracruz

Red Eslabones por los Derechos Humanos

Colectivo Colibri
Amor, Esperanza y Lucha Zacatecas
Buscando desaparecidos Mexico, BUSCAME
Zacatecanas y zacatecanos por la Paz
Sabuesos Guerreras

Organizaciones no Gubernamentales

Centro Diocesano para los Derechos Humanos "Fray Juan de Larios A.C"
Instituto para las Mujeres en la Migración, IMUMI
Servicios y Asesoría para la Paz, SERAPAZ
Plateforme des Organisations Nationales et Territoriales de la Societe Civile Haitienne (PONT-SCH)
Fundación Soletterre
Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo INCEDES
Alianza Américas
Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración A.C INEDIM
Asylum Access México
Red Jesuítas Migrante El Salvador
Foro Nacional para la Migración en Honduras FONAMIH
Global Exchange
Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador GMIES
Centro de Atención a la Familia Migrante Indígena. A.C.
Asociación Lambda
Voces Mesoamericanas
Sin Fronteras IAP
Programa Casa Refugiados
Families Belong Together México
Casa de Acogida y Formación para Mujeres y Familias Migrantes Cafemin
Mesa Nacional para las Migraciones de Guatemala MENAMIG
Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras (OCDIH)
Oxfam México
Con el apoyo internacional de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA)

Individuos:

Pablo A. de la Vega M. Coordinador del Centro de Documentación en Derechos Humanos "Segundo Montes Mozo SJ" CSMM (Ecuador)
Michael Chamberlain

Mesa de Coordinación Transfronteriza Migraciones y Género (MTMG):

Capítulo Guatemala: American Friends Service Committee, Oficina Regional para América Latina y El Caribe (AFSC); Asociación Comunitaria Multisectorial de Monitoreo Comunitario en Salud y Apoyo a Migrantes (ACOMUMSAM); Asociación Consejería Oxlajuj Ix para Centroamérica y México (CAMEX); Asociación Coordinadora Comunitaria de Servicios para la Salud-Guatemala ACCSS; Asociación de Desarrollo Social de Ixcán (ADESI); Asociación de Familiares de Migrantes Desaparecidos de Guatemala (AFAMIDEG); Asociación Lambda, Consejo de

Juventud para el Desarrollo Ixcoyense (COJDI); Comisión de Asuntos Migratorios de Ixcán - CAMI; Comité Municipal de Migración; Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP); Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER); Gobierno Ancestral Plurinacional Q'anjoba'l; Jóvenes por el Cambio; Mamá Maquin; Médicos del Mundo Francia - España; Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG); Molanil K'inál B'e; Pastoral Social La Libertad Cristo de Esquipulas; Pop Noj'; Red Juvenil Ak'Molam; Capítulo México: American Friends Service Committee, Oficina Regional para América Latina y El Caribe (AFSC); Centro de Derechos Humanos Oralia Morales; Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba; Coalición Indígena de Migrantes de Chiapas (CIMICH); Comité de Derechos Humano Fray Pedro Lorenzo de la Nada A.C.; Formación y Capacitación A.C. (FOCA); Iniciativas para el Desarrollo Humano A.C.; Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC); Instituto para las Mujeres en la Migración AC (IMUMI); La 72, Hogar - Refugio para Personas Migrantes; Médicos del Mundo Francia - España, Pastoral de Migrantes; Parroquia de Frontera Comalapa; Servicio Jesuita a Migrantes (SJM); Servicio Jesuita a Refugiados (SJR), Servicio Pastoral a Migrantes San Martín de Porres (SEPAMI - SMP); Una Ayuda para ti Mujer Migrante A.C.; Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes, A.C.

Organizaciones que forman parte del Grupo de Trabajo Sobre Política Migratoria:

Aldeas Infantiles SOS México, I.A.P.; American Friends Services Committee; Asylum Access México (AAMX) A.C.; Casa del Migrante Saltillo (Frontera con Justicia A.C.); Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, A.C.; Coalición Pro Defensa del Migrante de Baja California; Fundación Appleseed México, A.C.; DHIA. Derechos Humanos Integrales en Acción, A.C.; FUNDAR Centro de Análisis e Investigación, A.C.; IMUMI Instituto para las Mujeres en la Migración; Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, A.C.; INSYDE Instituto para la Seguridad y la Democracia; M3 Movimiento Migrante Mesoamericano; REDIM Red por los Derechos de la Infancia en México; Save The Children México, Sin Fronteras, IAP; Servicio Jesuita a Migrantes México; SMR Scalabrinianas: Misión para Migrantes y Refugiados; Leticia Calderón, Analista en temas migratorios; Brenda Valdés; Elba Coria; Manuel Ángel Castillo, Investigador; IDC International Detention Coalition (Observadoras). Melissa Vértiz Hernández. Secretaria Técnica.